



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Informe Legal N° 9 /2017

Letra: T.C.P.-C.A.

CDE. Expte. Letra: "R"

N° 1237/2007.

Ushuaia, 18 de enero de 2017

SEÑOR SECRETARIO LEGAL

DR. SEBASTIÁN OSADO VIRUEL:

Vuelve a este Cuerpo de Abogados el expediente *ut-supra* citado, perteneciente al registro del Fondo Residual Ley 478, caratulado: "ROSALES DIAZ HUGO MARIO S/ RECONOCIMIENTO Y REFINANCIACIÓN DE DEUDA", a fin de elaborar proyecto de acto administrativo a dictar.

Las actuaciones han sido analizadas en el marco del control posterior por este Cuerpo de Abogados, habiéndose dado cumplimiento a las observaciones realizadas.

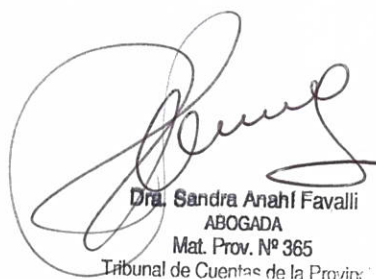
Remitidas las mismas al Cuerpo Plenario de Miembros, el entonces Presidente de este Tribunal de Cuentas C.P. Germán FEHRMANN, indicó que se debería requerir al señor Administrador del Fondo Residual, que acredite en las actuaciones la inscripción de la garantía hipotecaria a favor del Fondo Residual Ley 478, en el Registro de la Propiedad Inmueble.

En cumplimiento de tal indicación se emitieron Notas Externas Nros. 2348/2015, 319/2016, 650/2016, 771/206 y 1326/2016 todas ellas letra: T.C.P.-

S.L.

Habiendo transcurrido un plazo prudencial a fin que se acredite en el presente expediente, la inscripción de la garantía hipotecaria a favor del Fondo Residual en el Registro de la Propiedad Inmueble, y por indicación del Sr. Prosecretario legal, acompaño Proyecto de Acto a fin de intimar al señor Administrador del Fondo Residual, informe el estado actual del trámite, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones que correspondieren.

Se eleva el expediente del corresponde para la continuidad del trámite.


Dra. Sandra Anahí Favalli
ABOGADA
Mat. Prov. Nº 365
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*Señor Vocal Condector
en ejercicio de la Presidencia
CPN Julio Del Val*

*Comporto el criterio vertido por la
Dra. Sandra Favalli en el Informe Legal Nº 9/2017,
Letra rcp-CA y giro las actuaciones para continui-
dad del trámite, con el proyecto de acto que
emisión se notifica pertinente.*


Dr. Sebastián OSADO VIRUEL
Secretario Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

19 ENE 2017